

Señor, luego que se han pasado los quatro meses, del  
estado en que estubiere uno, y otro año; con preben-  
ción de que formado que sea el expresado Posito  
a de Coaxer su dirección, Gobierno y manejo en lo  
subseguo, segun y como esta prevenido por las  
Leyes del Reino, autos y Provisiones expedidas  
en Naxon de Positos = Así mismo se le conze-  
de licencia para que en el propio término  
de quatro meses, de los doce mil ochocientos onze reales  
y dos mrs que quedan líquidos (recobrados los qui-  
nientos noventa y tres reales que dize existían en  
los contribuyentes) de lo que resultó de ganancia  
del empleo que con permiso del Consejo se hizo de los  
expresados Caudales entrego para el Pano de  
de a quella Ciudad se me di que y he bante la  
Hermita del S.<sup>or</sup> S.<sup>or</sup> Indalecio, como propone  
en sus Citadas Representaciones llevando tambien  
Cuenta y Naxon formal para darla en el Consejo  
con Justificación pasada que sean los quatro  
meses en la forma prevenida = De lo expresado  
Coaxer. dentro de quinze dias en Informe con jus-  
tificación de las Sobras que vinde al año el ar-  
bitrio concedido a la Ciudad para la paga de  
rentas que estan destinados para el reintegro  
mandado hazer de los Quarenta y un mil y veinte

